	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 024

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD Y PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias consagradas en el literal g del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994" por el cual se aprueba y se expide el Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar" y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1075 del 25 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación en el Artículo 2.5.2.3.1, establece que para y desarrollar un programa académico educación superior, en domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo.

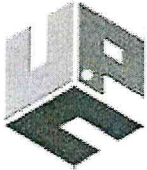
Que el literal g) del Artículo 20 del Acuerdo 001 de 1994, "Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar", establece que es función del Consejo Superior: crear, suprimir, suspender y fusionar programas académicos a propuestas el Consejo Académico.



Que la Universidad Popular del Cesar, mediante acuerdo No. 012 del 28 de noviembre de 2002, reglamentó los Estudios de Formación Avanzada.

Que el acuerdo N° 033 del 30 de junio de 2016, por medio del cual, se crea la política de creación, renovación, modificación, ampliación y supresión de programas académicos, el cual establece la creación de un nuevo programa académico, propio o en convenio, será responsabilidad de la unidad académica a cual quedará adscrito y se sustentará en un estudio de factibilidad, en el que se identifiquen las necesidades específicas de la región, las oportunidades potenciales y reales de mercado y el estado actual o prospectivo de la formación.

De acuerdo con la real academia el término Calidad "es la propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo que permiten juzgar su valor", este en el proceso de transformación de los alimentos que involucra todas las etapas de preparación, conservación y envasado con el fin de satisfacer las necesidades de un consumidor y para lo cual la empresa utiliza planes de mejoramiento continuo mediante la aplicación de los diferentes sistemas de gestión como son entre otros BPA; BPM, HACCP, ISO 9000 en sus diferentes versiones e ISO 22000 entre otros los cuales sirven de soporte. *AB*

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 024

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD Y PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR"

A que las empresas de alimentos sean más competentes ante los retos trazados por Colombia de insertarse en las Grandes corrientes comerciales que caracterizan el nuevo orden económico mundial a través de la firma de diferentes acuerdos o tratados comerciales y de inversión con países como Estados Unidos, México, Canadá, Chile, Países de la Comunidad del Caribe (CARICOM), Mercosur y Comunidad Económica Europea, entre otros.

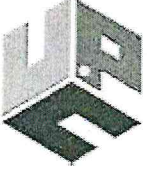
El Cesar históricamente se ha caracterizado por tener una base productiva dependiente de sectores primarios de la economía. Siendo tradicionalmente agropecuario, este sector, es muy importante en el desarrollo económico y social del departamento.

Lo anterior ha hecho que sea un sub sector priorizado en el Plan de Desarrollo "El Camino del Desarrollo y la PAZ" del actual Gobernador como eje indispensable para estimular la producción en el mercado interno, no sólo para proveer materias primas a la industria, sino con finalidades sociales específicas, como la nutrición masiva y la seguridad alimentaria, para esto se debe tener en cuenta la necesidad de retomar estrategias de transformación, enfocadas en la innovación de este sector en busca de un mayor impacto para sus beneficiarios.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería y Tecnológicas en sesión del 24 de agosto 2018 (acta N° 17), después de analizar el documento maestro y el estudio de factibilidad para la creación de programa de especialización en calidad y producción en la industria alimentaria, encontró procedente enviar la propuesta para aval del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión del 7 de septiembre de 2018, estudió y avaló la creación del programa de especialización en calidad y producción en la industria alimentaria, y remitió la propuesta para análisis y decisión del Consejo Superior.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario, en la sesión del 18 de septiembre de 2018, después de estudiar y analizar la propuesta de creación del programa de Especialización en Calidad y Producción en la Industria Alimentaria. ✕

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO N° 024

FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD Y PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR SEDE VALLEDUPAR"

ACUERDA

Artículo 1. Crear el programa de Especialización en Calidad y Producción en la Industria Alimentaria, en la metodología presencial, adscrito a la Facultad de Ingeniería y Tecnológicas de la sede Valledupar.

Artículo 2.: A Los estudiantes que cumplan con el requisito de grado, se les otorgará el título de: Especialista en Calidad y Producción en la Industria Alimentaria.

Artículo 3: El Plan de Estudios del Programa de Especialización en Calidad y Producción en la Industria Alimentaria tendrá un total de veintiocho (28) créditos, distribuidos en dos (2) semestres académicos.

Artículo 4. Autorizar la radicación del documento maestro del programa de especialización en calidad y producción en la industria alimentaria y demás soportes, ante el Ministerio de Educación Nacional, para solicitud del registro calificado del Programa de Especialización en Calidad y Producción en la Industria Alimentaria.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 18 días del mes de septiembre de 2018


JACKELINE GONZÁLEZ PADILLA
 Presidente de la sesión


IVÁN MORÓN CUELLO
 Secretario